

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REFINERÍA  
TALARA Y OLEODUCTO  
(SOLPED 1000125157)**

**I. GENERALIDADES**

- 1.1. OBJETO.**  
PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir equipos e implementos de protección personal para el personal que labora en Refinería Talara y Operaciones Oleoducto.
- Los equipos e implementos de protección personal son importantes para ser usados en un gran número de actividades que actualmente se dan en la nueva Refinería Talara y Operaciones Oleoducto. Además, son importantes para reducir y prevenir accidentes que se pueden suscitar propios de los distintos trabajos en las unidades dentro de la Refinería Talara y a lo largo de Operaciones Oleoducto.
- 1.2. ÍTEM:**  
5 Ítem Paquete.
- 1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**  
A Precios Unitarios
- 1.4. SUBCONTRATACIÓN.**  
No
- 1.5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.**  
Reservado y en Soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien.
- 1.6. GARANTÍA.**  
Carta de Garantía Comercial, mínima de doce (12) meses, otorgada por el Proveedor con la entrega del bien. La garantía deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el Proveedor se compromete a realizar los cambios de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de recibido la comunicación de PETROPERÚ.
- 1.7. SEGUROS**  
No
- 1.8. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.**  
La administración del bien estará a cargo de la Jefatura Inventarios y Almacenes y el documento Final de Conformidad (Acta de Conformidad), estará a cargo del Jefe Inventarios y Almacenes de la Gerencia Dpto. Logística.  
PETROPERÚ tendrá un plazo de 15 días calendarios para emitir el Acta de Conformidad, después de recibido el bien.
- 1.9. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Entregables (**APÉNDICE N°03**)
  - Lo indicado por el área ejecutora.
- 1.10. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**  
El Contrato/Orden de Compra podrá ser Resuelta de conformidad con lo siguiente:
- a) El Contrato podrá resolverse:
    - i. Por mutuo disenso.
    - ii. Por terminación anticipada.
    - iii. Por caso fortuito o fuerza mayor.
  - b) PETROPERÚ podrá resolver el Contrato cuando:

- i. El Proveedor incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- ii. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o
- iii. Sin expresión de causa.

La resolución del Contrato/Orden de Compra por incumplimiento del Proveedor será registrada en la BDPC; asimismo, en el supuesto detallado en el literal b.ii), se deberán adoptar las acciones legales respectivas contra el Proveedor.

Basta la comunicación por carta al Proveedor para dar por Resuelto el Contrato/Orden de Compra.

## II. ALCANCE TÉCNICO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Según APÉNDICE N°01.

### 2.2. PLAZO

#### 2.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Orden de Compra es abierta y tendrá una duración de 02 años calendario contabilizada a partir del día siguiente de emitida la Orden de Compra o hasta completar el monto contractual.

#### 2.2.2. PLAZO DE ENTREGA

- a. La primera entrega se realizará a los quince (15) días calendario contados desde el día siguiente hábil de notificada la Orden de Compra.

La cantidad mínima a entregar en la primera entrega serán las indicadas en la TABLA N° 1, para cada ítem y sub ítem.

- b. Para la segunda y demás entregas, mediante correo electrónico, el Administrador de contrato entregará al Proveedor la lista de los Equipos de Protección Personal requeridos para cada operación (Talara y/o Oleoducto), después de ello, el Proveedor tendrá quince (15) días calendario para poder entregar dicho lote en Talara y Oleoducto.

Estas cantidades y el tiempo de entrega podrían variar, previa coordinación entre PETROPERÚ y el Proveedor.

La conformidad de la entrega no invalida reclamos posteriores por defectos o vicios ocultos no detectados durante la recepción del bien.

El plazo de reposición por el bien defectuoso o que éste no cumpla con las condiciones inicialmente establecidas, no será mayor de 15 días calendario, luego de recibida por el Contratista la solicitud de cambio por parte de PETROPERU.

<b>TABLA N°1: CANTIDADES PARA PRIMERA ENTREGA (Segunda y demás entregas a solicitud de PETROPERÚ)</b>				
<b>Bienes</b>	<b>Talara 1ra. Entrega</b>	<b>Oleoducto 1ra. Entrega</b>	<b>Total 1ra. Entrega</b>	<b>Unidad de Medida</b>
OREJERA ACOPLABLE A CASCO.	74	76	150	PAA
TAPON AUDITIVO DESECHABLE.	348	8	356	PAA
TAPON AUDITIVO REUTILIZABLE.	333	83	416	PAA
CASCO SEGURIDAD POLIETILENO BLANCO.	183	38	221	UN
CASCO SEGURIDAD POLIETILENO AZUL.	4		4	UN
CASCO SEGURIDAD POLIETILENO ROJO.	3		3	UN
CASCO SEGURIDAD POLIETILENO AMARILLO.	4	3	7	UN
BARBIQUEJO PARA CASCO DE SEGURIDAD.	78	50	128	UN

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

PANTALLA SOLAR PARA CASCO DE SEGURIDAD.	4	17	21	UN
CARETA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE.	8	5	13	UN
CARETA DE SEGURIDAD AMARILLA.	18	3	21	UN
MARCO PORTAVISOR DE USO GENERAL.	33		33	UN
MARCO PORTAVISOR DE USO GENERAL P/CASCO	67		67	UN
MARCO PORTAVISOR P/ALTA TEMP P/ CASCO.	2		2	UN
MARCO PORTAVISOR P/ALTA TEMP.	2		2	UN
GUANTES NEOPRENE NEGRO 30.5CM	54		54	PAA
GUANTES NITRILO MEDIANO		21	21	PAA
GUANTES BADANA CHAMPAGE 9"	1000	605	1605	PAA
GUANTES CUERO CROMO/AMARILLO 24CM	667	170	837	PAA
GUANTES NITRILO VERDE PEQUEÑO		58	58	PAA
GUANTE RESISTENTE AL CORTE		2	2	PAA
GUANTES PARA USO GENERAL.	333	43	376	PAA
GUANTE QUIRURGICO .	275		275	PAA
GUANTES PARA USO GENERAL EN AREAS OPERAT	167	5	172	PAA
GUANTES PARA EXP. A PROD. QUIMICOS.	70	28	98	PAA
GUANTES P/PROD. ASFALTO/DERIV TEMP ALTA.	35		35	PAA
GUANTES ANTICORTE.	130	98	228	PAA
GUANTE DIELECTRICO CLASE 0.	3	3	5	PAA
GUANTE DIELECTRICO CLASE 2.	2	3	5	PAA
GUANTE DIELECTRICO CLASE 4.	2		2	PAA
SOBREGUANTE DE CUERO.	2	8	10	PAA
GUANTES DE PROTECCION TERMICA CAÑA LARGA	67		67	PAA
RESPIRADOR DESCARTABLE TIPO N95.	48	15	63	UN
RESPIRADOR DESCARTABLE EQ. N95	250	105	355	UN
RESPIRADOR DESCARTABLE TIPO R95 / P95.	14		14	UN
RESPIRADOR MEDIA CARA.	125	27	152	UN
RESPIRADOR CARA COMPLETA.	75	8	83	UN
FILTRO P/ RESPIRADORES C/PARTICULAS/HUMO	23		23	PAA
FILTRO P/ RESPIRADORES C/COMP ORGANICOS.	33	2	35	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAPORES ORGANICOS.	7	14	21	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE PARA GASES ACIDOS.	8		8	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAP ORG Y GASES AC	140	20	160	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE P/PROTECCION MULTIGA.	19		19	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAP ORG Y PARTICU.	42	20	62	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAP ORG Y GASES AC	156	8	164	PAA
CARTUCHO CARTRIDGE P/PROT MULTIGAS /PART	31		31	PAA
LENTES DE SEGURIDAD LUNA CLARA.	582	62	644	PAA
LENTES DE SEGURIDAD LUNA OSCURA.	89	43	132	PAA

LENTES SOBREMONTURA LUNA CLARA.	125	17	142	PAA
LENTES SOBREMONTURA LUNA OSCURA.	46	38	84	PAA
LENTE PANORAMICO LUNA CLARA.	49	42	91	PAA
LENTE PANORAMICO LUNA OSCURA.	17	42	59	PAA

*Nota: Para la atención de Equipos de Protección Personal para Oleoducto, la Jefatura Operativa Oleoducto, emitirá el correspondiente Vale de Reserva por los ítems requeridos y en las cantidades mínimas indicadas en el cuadro precedente.*

**2.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

- a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas acreditado con folletos y/o catálogos y/o manuales y/o certificados y/o brochures y/u otros documentos con información técnica emitidos por el fabricante.

**2.4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

El Proveedor se obliga a cumplir con los siguientes requerimientos:

- 2.4.1.** SCTR para personal que ingresará a las instalaciones industriales para la entrega del bien.
- 2.4.2.** Cumplir con la Política de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno (**APÉNDICE N°05 (A-B)**).
- 2.4.3.** Cumplir con la Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno (**APÉNDICE N°06**).
- 2.4.4.** Cumplir con la Cláusula del Sistema de Integridad (**APÉNDICE N°07**), <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>
- 2.4.5.** Cumplirá con diligencia y oportunidad la entrega del bien, descritos en el **APÉNDICE N°01** (Especificaciones Técnicas).
- 2.4.6.** Asumir la entrega y descarga del bien por cuenta y riesgo; deberá contar con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales. Así como también ser responsables por los resultados de sus actividades.
- 2.4.7.** Reconoce que, si infringe las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas y en la Orden de Compra, responderá por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a PETROPERÚ.
- 2.4.8.** Es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la Conformidad otorgada por PETROPERÚ.
- 2.4.9.** Debe liberar y eximir a PETROPERÚ de la responsabilidad, en cuanto a la falta de cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones Vigentes, por parte del Proveedor.
- 2.4.10.** Cuidará que toda información, de cualquier origen, referida a las instalaciones y personal de PETROPERÚ, que por razones de trabajo llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. Cualquier infidencia que a criterio de PETROPERÚ pueda afectarle, será considerada como falta grave, siendo causal suficiente para resolver la Orden de Compra.
- 2.4.11.** En caso el Proveedor, sus trabajadores y/o personal:
- Incumpla las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19,
  - Presente información falsa relacionada a ambiente, seguridad y salud ocupacional, que se establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19,
  - Intente o cometa actos de sustracción (robo o hurto) de bienes o sustancias de propiedad de PETROPERÚ, o
  - Se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o las drogas, o consuma alguna de estas sustancias con ocasión del trabajo,
  - PETROPERÚ como medida inmediata prohibirán el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Proveedor. Así, en el caso específico de presentación de información falsa, PETROPERÚ podrá resolver el contrato.
- 2.4.12.** Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Proveedor.

- 2.4.13. EL PROVEEDOR recomendará las Condiciones de Almacenamiento para su adecuada Conservación y Preservación, en caso sea aplicable.

**2.5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ**

PETROPERÚ se obliga a cumplir con lo siguiente:

- 2.5.1. Facilidades para el ingreso de los bienes a Refinería Talara  
 2.5.2. Emisión del Acta de Conformidad

**III. CONDICIONES PARA LA ENTREGA**

**3.1. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados en 02 Operaciones de PETROPERÚ, según las cantidades detalladas en el APÉNDICE 01 de las Condiciones Técnicas. Considerar la siguiente ubicación y horarios de atención para la recepción de los bienes:

Operación	Lugar de entrega	Horario de Atención
Talara	Receptoría de carga Talara: Receptoría de Carga –Av. G S/N Acceso 1 (Lado Plaza Vea Centro – Talara)	Días laborables de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas
Oleoducto	Sede Principal: Terminal Bayóvar, Carretera Estación Terminal Bayóvar km. 855 Sechura – Piura	

Una vez efectuada la entrega física del material, el Contratista deberá coordinar con el personal de Almacenes de cada operación, para la emisión del Acta de Conformidad del bien

**3.2. DISPOSICIONES PARA LA ENTREGA**

- 3.2.1. El proveedor deberá entregar los materiales debidamente rotulados, con el Número de O/C, el Número de Ítem de la O/C y Código del material de la O/C.  
Ejemplo: O/C 4XXXXXXXXX – Ítem N°1 – Código del Material.
- 3.2.2. El proveedor deberá adherir a cada producto la Hoja de Seguridad en español, o en su defecto la traducción al español, con firma de su Representante Responsable de ello, debidamente identificado, cuando corresponda.
- 3.2.3. El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por el Proveedor.
- 3.2.4. Para la entrega del bien, el Proveedor deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad, así como con lo dispuesto en el numeral VI) de las presentes Condiciones Técnicas.
- 3.2.5. No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo; se precisa que el bien recibido pasa por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Proveedor.
- 3.2.6. Para el caso de bienes ferrosos o metálicos, no se aceptarán con: oxidaciones, pérdidas de mill scale, pits de corrosión, con sales, rayaduras, entre otros que perjudiquen el bien entregado.
- 3.2.7. Los bienes recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Proveedor.
- 3.2.8. **Embalaje:**  
El bien será presentado correctamente. Deberá entregarse en perfectas condiciones, caso contrario se efectuará el reclamo para su cambio correspondiente.  
El Proveedor debe respetar los empaques originales, etiquetas de control y marcaje del material realizado por fábrica, los cuales no deberán ser alterados, a fin de verificar la procedencia del material y su respectiva trazabilidad.  
Para el caso de las entregas de materiales en parihuelas o pallets, para Refinería Talara, estas deben tener 1.00 m de ancho x 1.20 m de largo; y los bienes deben estar

enzunchados. (Las parihuelas son parte del embalaje y quedarán en poder de PETROPERÚ)

### 3.3. **ENTREGABLES.**

El Proveedor presentará obligatoriamente, junto con los bienes, los siguientes documentos:

- a. Garantía comercial, según lo indicado en el numeral 1.6 de las Condiciones Técnicas;
- b. Guía de Remisión Remitente (conteniendo la referencia del bien y la Orden de Compra al que pertenece);
- c. Documentos que acrediten la calidad (según corresponda) y que sean trazables con el material suministrado, tales como certificados de calidad, certificados de pruebas y/o ensayos. Estos certificados deben cumplir con la descripción del bien indicadas en las Especificaciones Técnicas (**APÉNDICE N°01**).
- d. Asimismo, según corresponda, folletos y otros.

### 3.4. **PENALIDADES.**

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, PETROPERÚ S.A, aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al ítem que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10% del monto contractual), PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigirse.

## IV. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

### 4.1. **ADELANTOS**

No

### 4.2. **FACTURACIÓN.**

El/los comprobante(s) de pago se presentará(n) después de la conformidad del material recibido, según las entregas realizadas.

El plazo para la conformidad de los materiales entregados será de quince (15) días calendario.

El/los comprobantes(s) de pago deberá(n) enviarse a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual, para más información revisar el enlace: <https://scdp.petroperu.com.pe/mpv/>.

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

Los comprobantes de pago deberán estar acompañados de la copia de la Orden de Compra (O/C), Conformidad y guía(s) de remisión firmada(s) y sellada(s) por el receptor.

#### **Importante:**

- El Proveedor deberá presentar sus Comprobantes de Pago una vez recibido el Ingreso de Material y/o el Acta de Conformidad de las prestaciones.

### 4.3. **FORMA DE PAGO.**

PETROPERÚ efectuará pago único en soles, de acuerdo con la entrega realizada, o pagos parciales por cada entrega, si así fuera el caso, previa coordinación entre PETROPERU y el contratista y de conformidad con su política de pago, es decir, a los sesenta (60) días de la correcta presentación del comprobante de pago correspondiente, previa conformidad del bien recibido.

El plazo de pago para la cancelación de facturas o recibos por honorarios emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios. Para tal efecto la MYPE deberá entregar lo siguiente:

- a) Declaración jurada del impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios.
- b) Número de cuenta de la empresa del sistema financiero en la que se le debe abonar el importe de la factura o recibos por honorarios emitido, de conformidad con el TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo N°150-2007-EF y modificatorias.

#### **V. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA**

- 5.1. Según APÉNDICE N°02.

#### **VI. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

- 6.1. El Proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad de PETROPERÚ (Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas).
- 6.2. El Proveedor deberá cumplir con la legislación vigente relacionada a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental como:
  - D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.3. El Proveedor deberá implementar las medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, a fin de evitar accidentes, incidentes o impactos ambientales durante la entrega de los bienes.

#### **VII. APÉNDICES**

- 7.1. APÉNDICE N°01: Descripción del Bien – Especificaciones Técnicas.
- 7.2. APÉNDICE N°02: Formato de Propuesta Económica.
- 7.3. APÉNDICE N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Entregables
- 7.4. APÉNDICE N°04: Términos de Orden de Compra Abierta
- 7.5. APÉNDICE N°05: Política de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno (A-B).
- 7.6. APÉNDICE N°06: Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno.
- 7.7. APÉNDICE N°07: Cláusula del Sistema de Integridad.

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

**Carlos Rosas Contreras**  
Supervisor Catalogación y Control de  
Inventarios

**Christopher Freitas Soria**  
Jefe (i) Inventarios y Almacenes

**APÉNDICE N°01  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM N°1: PROTECCIÓN AUDITIVA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
1.1	22-200-136309	<p>OREJERA ACOPLABLE AL CASCO DE SEGURIDAD MAT. FAB. COPAS: ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) U OTRO SUPERIOR. MAT. FAB. ALMOHADILLA: POLICLORURO DE VINILO (PVC) U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI S39.1 – 1974.</p> <p>-----</p> <p>CON BRAZO DE SOPORTE DE ACERO O POLIETILENO. NRR MINIMO 23 dB.</p> <p>-----</p> <p>COMPATIBLE CON CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: HPE, XLS. MARCA: 3M / MODELO: OPTIME 105, PELTOR. MARCA: HONEYWELL / MODELO: VS120DH, VS130DH,</p>	PAA	888	914
1.2	22-200-136307	<p>TAPON AUDITIVO DESECHABLE MAT. FAB.: ESPUMA DE POLIURETANO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI S39.1 – 1974.</p> <p>-----</p> <p>CON CORDON POLIESTER DE ALGODON ROMPIBLE. NRR MINIMO 23 dB.</p> <p>-----</p> <p>NO REQUIERE ESTUCHE DE PROTECCION</p> <p>-----</p> <p>MARCA: 3M / MODELO: SERIE 1100- 1110 MARCA: 3M / MODELO: EAR SOFT</p>	PAA	4176	93
1.3	22-200-136308	<p>TAPON AUDITIVO REUTILIZABLE MAT. FAB.: ESPUMA DE POLIURETANO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI S39.1 – 1974.</p> <p>-----</p> <p>CON CORDON POLIESTER DE ALGODON ROMPIBLE. NRR MINIMO 23 dB.</p> <p>-----</p> <p>REQUIERE ESTUCHE DE PROTECCION</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: CUATRO CONOS. MARCA: 3M / MODELO: SERIE 1290 Y 1291. MARCA: 3M / MODELO: SERIE ULTRAFIT 27. MARCA: HONEYWELL / MODELO: SMARTFIT MARCA: SAKERHET / MODELO: SK-BT</p>	PAA	4000	994

ÍTEM N°2: PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
2.1	22-100-136120	<p>CASCO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL EN PLANTA                      MAT. FAB. PRINCIPAL : POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O SUPERIOR.                      TIPO DE SUSPENSION : CON SUSPENSION DE 4 PUNTOS, CON CORREAS DE NYLON O EQUIVALENTE, EL CUAL DEBE TENER UN SISTEMA AJUSTE TIPO RATCHET.                      NORMA/EE.TT.: ANSI Z89.1 – 2014.                      COLOR : BLANCO.                      LOGOTIPO : PETROPERU EN LA PARTE DELANTERA.                      TIPO : I.                      GRUPO: CLASE E.</p> <p>-----</p> <p>CON BANDA DE SUDOR RECAMBIABLE.                      CON RANURAS PARA ACOPLE DE SUSPENSION DE 4 PUNTOS.                      CON RANURAS PARA ACOPLE DE OREJERAS Y CARETA DE SEGURIDAD.                      EN LA PARTE INTERNA SE DEBE VISUALIZAR LA NORMA, TIPO Y CLASE DE CASCO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: V-GARD TIPO JOCKEY.                      MARCA: MSA / MODELO: V-GARD H1.                      MARCA: NORTH (HONEYWELL) / MODELO: A79.                      MARCA: 3M / MODELO: SERIE H 700</p>	UN	2193	459
2.2	22-100-136122	<p>CASCO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ELECTRICISTA                      MAT. FAB. PRINCIPAL : POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O SUPERIOR.                      TIPO DE SUSPENSION : CON SUSPENSION DE 4 PUNTOS, CON CORREAS DE NYLON O EQUIVALENTE, EL CUAL DEBE TENER UN SISTEMA AJUSTE TIPO RATCHET.                      NORMA/EE.TT.: ANSI Z89.1 – 2014.                      COLOR : AZUL.                      LOGOTIPO : PETROPERU EN LA PARTE DELANTERA, SEGÚN MODELO.                      TIPO : I.                      GRUPO: CLASE E.</p> <p>-----</p> <p>CON BANDA DE SUDOR RECAMBIABLE.                      CON RANURAS PARA ACOPLE DE SUSPENSION DE 4 PUNTOS.                      CON RANURAS PARA ACOPLE DE OREJERAS Y CARETA DE SEGURIDAD.                      EN LA PARTE INTERNA SE DEBE VISUALIZAR LA NORMA, TIPO Y CLASE DE CASCO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: V-GARD TIPO JOCKEY.                      MARCA: MSA / MODELO: V-GARD H1.                      MARCA: NORTH (HONEYWELL) / MODELO: A79.                      MARCA: 3M / MODELO: SERIE H 700</p>	UN	50	
2.3	22-100-136123	<p>CASCO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL CONTRA INCENDIO                      MAT. FAB. PRINCIPAL : POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O SUPERIOR.                      TIPO DE SUSPENSION : CON SUSPENSION DE 4 PUNTOS, CON CORREAS DE NYLON O EQUIVALENTE, EL CUAL DEBE TENER UN</p>	UN	30	

ÍTEM N°2: PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>SISTEMA AJUSTE TIPO RATCHET.                      NORMA/EE.TT.: ANSI Z89.1 – 2014.                      COLOR : ROJO.                      LOGOTIPO : PETROPERU EN LA PARTE DELANTERA, SEGÚN MODELO.                      TIPO : I.                      GRUPO: CLASE E.</p> <p>-----</p> <p>CON BANDA DE SUDOR RECAMBIABLE.                      CON RANURAS PARA ACOPLA DE SUSPENSION DE 4 PUNTOS.                      CON RANURAS PARA ACOPLA DE OREJERAS Y CARETA DE SEGURIDAD.                      EN LA PARTE INTERNA SE DEBE VISUALIZAR LA NORMA, TIPO Y CLASE DE CASCO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: V-GARD TIPO JOCKEY.                      MARCA: MSA / MODELO: V-GARD H1.                      MARCA: NORTH (HONEYWELL) / MODELO: A79.                      MARCA: 3M / MODELO: SERIE H 700</p>			
2.4	22-100-136126	<p>CASCO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL VISITANTE                      MAT. FAB. PRINCIPAL : POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O SUPERIOR.                      TIPO DE SUSPENSION : CON SUSPENSION DE 4 PUNTOS, CON CORREAS DE NYLON O EQUIVALENTE, EL CUAL DEBE TENER UN SISTEMA AJUSTE TIPO RATCHET.                      NORMA/EE.TT.: ANSI Z89.1 – 2014.                      COLOR : AMARILLO.                      LOGOTIPO : VISITA EN LA PARTE DELANTERA, DE COLOR ROJO.                      TIPO : I.                      GRUPO: CLASE E.</p> <p>-----</p> <p>CON BANDA DE SUDOR RECAMBIABLE.                      CON RANURAS PARA ACOPLA DE SUSPENSION DE 4 PUNTOS.                      CON RANURAS PARA ACOPLA DE OREJERAS Y CARETA DE SEGURIDAD.                      EN LA PARTE INTERNA SE DEBE VISUALIZAR LA NORMA, TIPO Y CLASE DE CASCO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: V-GARD TIPO JOCKEY.                      MARCA: MSA / MODELO: V-GARD H1.                      MARCA: NORTH (HONEYWELL) / MODELO: A79.                      MARCA: 3M / MODELO: SERIE H 700</p>	UN	50	34
2.5	22-200-136127	<p>BARBIQUEJO PARA CASCO DE SEGURIDAD                      MAT. FAB. BANDA ELÁSTICA: ALGODON                      MAT. FAB. MENTONERA: PVC                      NORMA/EE.TT.: COMPATIBLE ANSI Z89.1 – 2014.                      COLOR: NEGRO.</p> <p>-----</p> <p>CON MENTONERA. SIN PARTES METALICAS.                      CON CONEXION DIRECTA AL MODELO DE CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: BARBIQUEJO ELASTICO CON MENTONERA</p>	UN	933	604

ÍTEM N°2: PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
2.6	22-200-136128	<p>PANTALLA SOLAR PARA CASCO DE SEGURIDAD                      MAT. FAB. PARTE FRONTAL: RESINA DE POLICARBONATO PLASTICO, TRASLUCIDO DE COLOR OSCURO                      MAT. FAB. PARTE LATERAL Y POSTERIOR: POLIURETANO                      NORMA/EE.TT.: COMPATIBLE ANSI Z89.1 – 2014.                      COLOR PARTE FRONTAL: OSCURO                      COLOR PARTE LATERAL Y POSTERIOR: PLATA O CLARO.</p> <p>-----</p> <p>COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO DE CASCO DE SEGURIDAD                      BRINDAR UNA EXTENSION DE 6.5 A 7.5 CM ALREDEDOR DEL CASCO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: VISERA DE PROTECCION SOLAR PARA CASCO</p>	UN	50	206
2.7	22-200-136129	<p>CARETA DE SEGURIDAD                      MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR.                      NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015.                      COLOR: TRANSPARENTE.</p> <p>-----</p> <p>RECUBRIMIENTO ANTI EMPAÑANTE EN INTERIOR.                      RECUBRIMIENTO ANTI RAYADURA EN EXTERIOR.                      GRABADO EN ALTO RELIEVE NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y PROTECCION UV (U6)</p> <p>-----</p> <p>COMPATIBLE Y ACOPLABLE CON CASCO DE SEGURIDAD.                      COMPATIBLE CON ACCESORIO DE ACOPLAMIENTO (PORTA VISOR) DEL CASCO Y CARETA DE SEGURIDAD</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA (MODELO: VISOR V GARD), NORTH, 3M,</p> <p>-----</p> <p>PARA USO GENERAL</p>	UN	100	55
2.8	22-200-136300	<p>CARETA DE SEGURIDAD                      MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR.                      NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 Y/O ASTM F2178 Y/O NFPA 70E Y/O EN 166:2001 Y/O EN 170:2002 Y/O EN 410:2011</p> <p>-----</p> <p>RECUBRIMIENTO ANTI EMPAÑANTE EN INTERIOR.                      RECUBRIMIENTO ANTI RAYADURA EN EXTERIOR.                      ALTA VISIBILIDAD - TRANSPARENCIA                      ALTA PROTECCION CONTRA IMPACTO.                      CUBRE MENTON                      CLASIFICADO PARA 12 CAL/CM2                      GRABADO EN ALTO RELIEVE NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y PROTECCION UV (U6)                      CON FILTROS DE VENTILACIÓN PASIVA PARA EVITAR EL SOFOCAMIENTO                      CON ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE LINTERNAS LATERALES</p> <p>-----</p> <p>COMPATIBLE Y ACOPLABLE CON CASCO DE</p>	UN	216	40

ÍTEM N°2: PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		SEGURIDAD MSA V-GARD COMPATIBLE CON ACCESORIO DE ACOPLAMIENTO (PORTA VISOR) DEL CASCO Y CARETA DE SEGURIDAD ----- MARCA: SALISBURY MODELO PRISMESHIELD PLUS MARCA: BSD MODELO ERGOS 3, MSA, ----- PARA USO PERSONAL ELECTRICISTA			
2.9	22-200-136674	MARCO PORTAVISOR DE USO GENERAL, NO ACOPLABLE A CASCO DE SEGURIDAD MAT. FAB.: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015 COLOR: NEGRO O GRIS ----- CON AJUSTE / CIERRE TIPO RATCHET. CON BANDA ACOLCHADA Y CUBIERTA DE RATCHET PARA ABSORCION DE SUDORACION. NO CONTIENE ELEMENTOS METALICOS PARA SER UTILIZADOS EN APLICACIONES CON RIESGO ELECTRICO ----- MARCA: MSA / MODELO: N/P 10127061 MARCO PORTA VISOR HEADGEAR V GARD DE USO GENERAL,	UN	400	
2.10	22-200-136905	MARCO PORTAVISOR DE USO GENERAL, ACOPLABLE A CASCO DE SEGURIDAD MAT. FAB.: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015 COLOR: NEGRO ----- CON CORREA DE GOMA REFORZADA. PERMITE USO CON OTROS EPP, INCLUYENDO OREJERAS Y EQUIPOS DE RESPIRACION COMPATIBLE CON CASCO DE SEGURIDAD ----- MARCA: MSA (MODELO: N/P 10115822 MARCO PORTA VISOR V GARD DE USO GENERAL), NORTH, 3M,	UN	800	
2.11	22-200-136906	MARCO PORTAVISOR PARA ALTA TEMPERATURA, ACOPLABLE A CASCO DE SEGURIDAD MAT. FAB.: POLICARBONATO NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015 COLOR: NEGRO O GRIS ----- CON CORREA DE GOMA REFORZADA. PERMITE USO CON OTROS EPP, INCLUYENDO OREJERAS Y EQUIPOS DE RESPIRACION COMPATIBLE CON CASCO DE SEGURIDAD ----- MARCA: MSA (MODELO: N/P 10115821 MARCO PORTA VISOR V GARD DE USO EN ALTAS TEMPERATURAS), NORTH, 3M,	UN	10	
2.12	22-200-136910	MARCO PORTAVISOR PARA ALTA TEMPERATURA, NO ACOPLABLE A CASCO DE SEGURIDAD MAT. FAB.: NYLON RESISTENTE AL CALOR NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015 COLOR: NEGRO O GRIS ----- CON AJUSTE / CIERRE TIPO RATCHET. CON BANDA ACOLCHADA Y CUBIERTA DE	UN	10	

ÍTEM N°2: PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		RATCHET PARA ABSORCION DE SUDORACION. RESISTENTE A TEMPERATURAS DE HASTA 400°F NO CONTIENE ELEMENTOS METALICOS PARA SER UTILIZADOS EN APLICACIONES CON RIESGO ELECTRICO ----- MARCA: MSA / MODELO: N/P 10127062 MARCO PORTA VISOR HEADGEAR V GARD DE USO EN ALTAS TEMPERATURAS,			

El logotipo será serigrafiado en los cascos de acuerdo a lo siguiente:



El alto del logo será de manera proporcional, según el digital enviado.

El color de las letras varía según prenda.

El logotipo, podrá ser modificado en cualquier etapa del contrato, para lo cual, se comunicará al Proveedor con la debida anticipación para su serigrafiado en los cascos.

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
3.1	22-100-106701	GUANTES PARA MANIPULACION DE PRODUCTOS ASFALTICOS Y DERIVADOS CON ALTA TEMPERATURA MAT. FORRO INTERNO: ALGODON O SUPERIOR. MAT. FORRO EXTERNO: NEOPRENO O SUPERIOR. ----- LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 12 PULGADAS. CATEGORIA III. ----- PROTECCION A RIESGOS MECANICOS: EL GUANTE DEBE CUMPLIR COMO MINIMO CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003: ABRASION: NIVEL 3; CORTE: NIVEL 1; RASGADO: NIVEL 1; PUNCION: NIVEL 1. ----- PROTECCION A RIESGOS QUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS: EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADOS LOS PICTOGRAMAS DE: GUANTE DE PROTECCION QUIMICA TIPO JKL O AKL, COMO MINIMO. GUANTE QUIMICO RESISTENTE A LOS MICROORGANISMOS. ESTANDAR DE REFERENCIA EN 374-3.	PAA	650	

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS								
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto			
				CANT.	CANT.			
		<p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS TERMICOS: EL GUANTE DEBE CUMPLIR CON UN VALOR MINIMO DE NIVELES DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 407:2005:                      COMPORTAMIENTO A LA LLAMA: 3; CALOR DE CONTACTO: 1; CALOR CONVECTIVO: 2; CALOR RADIANTE: 1; PEQUEÑAS SALPICADURAS DE MATERIAL FUNDIDO: X; GRANDES MASAS DE METAL FUNDIDO: X.                      DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p>						
3.2	22-100-106706	<p>GUANTES PARA USO GENERAL EN AREAS OPERATIVAS                      MAT. FORRO INTERNO: TRAMA JERSEY DE ALGODON O SUPERIOR.                      MAT. FORRO EXTERNO: PALMA Y DEDOS RECUBIERTO DE NITRILO U OTRO SUPERIOR                      RESISTENTE A DERIVADOS DE PETROLEO.</p> <p>-----</p> <p>LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 25 CENTIMETROS.                      CATEGORIA III.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS:                      CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003:                      ABRASION: NIVEL 4; CORTE: NIVEL 1; RASGADO: NIVEL 2; PUNCION: NIVEL 1.</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p>	PAA		252			
3.3	22-100-112869	<p>GUANTES                      MAT. FAB. PRINCIPAL : BADANA                      COLOR : CHAMPAGNE                      NORMA: UNE-EN 388:2004 O UNE-EN 388:2016                      RESISTENCIA: PROTECCIÓN CONTRA LA ABRASIÓN, CORTE, RASGADO Y PERFORACIÓN.                      MAT. INTERNO/ EXTERNO: BADANA U OTRO SUPERIOR.                      TALLAS: TODAS                      PUÑO DEL GUANTE: PUÑO TEJIDO, PARA UN EXCELENTE AGARRE EN SECO.                      NOTA: ESTA CARACTERÍSTICA NO PERMITE FACILIDAD PARA RETIRAR LA MANO DEL GUANTE POR LO QUE ES RECOMENDABLE PARA TRABAJOS EN LOS QUE NO EXISTA RIESGO DE ATRAPAMIENTO.                      ESP. GENERALES: - DISEÑO ERGONÓMICO CONFORTABLE.                      - LONGITUD DEL GUANTE: 250 MM. COMO MÍNIMO.                      CATEGORÍA: III</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center; vertical-align: middle;">                     Descripción del pictograma                 </td> <td style="width: 30%; text-align: center; vertical-align: middle;">                     Niveles mínimos de prestación del guante a ser especificado                 </td> <td style="width: 50%; font-size: small;">                     El guante debe cumplir con un <u>valor mínimo</u> de niveles de prestación en:                      - Resistencia a la abrasión: 3                      - Resistencia al corte: 1                      - Resistencia al rasgado: 2                      - Resistencia a la perforación: 2                 </td> </tr> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 5px;">  </div> <p style="font-size: x-small;">El cual se obtiene del cuadro N° 2 del Anexo 5.                      Según el tipo de trabajo, de ser requerido un mayor nivel de prestación del guante, en cualquiera de las resistencias mencionadas anteriormente, revisar la información indicada en el cuadro N° 2 del Anexo 5 para su especificación.</p>	Descripción del pictograma	Niveles mínimos de prestación del guante a ser especificado	El guante debe cumplir con un <u>valor mínimo</u> de niveles de prestación en: - Resistencia a la abrasión: 3 - Resistencia al corte: 1 - Resistencia al rasgado: 2 - Resistencia a la perforación: 2	PAA	12000	7263
Descripción del pictograma	Niveles mínimos de prestación del guante a ser especificado	El guante debe cumplir con un <u>valor mínimo</u> de niveles de prestación en: - Resistencia a la abrasión: 3 - Resistencia al corte: 1 - Resistencia al rasgado: 2 - Resistencia a la perforación: 2						
3.4	22-100-112871	<p>GUANTES PARA USO GENERAL (MOVIMIENTO DE CAJAS, INSPECCIONES, TRABAJOS MECANICOS)                      MAT. FORRO INTERNO: ALGODON O SUPERIOR.</p>	PAA	8000	2042			

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>MAT. FORRO EXTERNO: CUERO O SUPERIOR QUE OFREZCA RESISTENCIA AL CALOR DE CONTACTO                      NORMA: UNE-EN 388:2004 o UNE-EN 388:2016, UNE-EN 407:2005 O EQUIVALENTE.                      LONGITUD DEL GUANTE: PUÑO CORTO 30 CM MIN. Y 35 MÁX.                      CATEGORIA III.                      DISEÑO ERGONÓMICO CONFORTABLE.                      PROTECCIÓN CONTRA LA ABRASIÓN, CORTE, RASGADO Y PERFORACIÓN.                      PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS TÉRMICOS.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS:                      CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003:                      ABRASION: NIVEL 3; CORTE: NIVEL 1; RASGADO: NIVEL 4; PUNCION: NIVEL 3.                      PROTECCIÓN A RIESGOS TÉRMICOS: LLAMA: NIVEL 4, CALOR DE CONTACTO: NIVEL 1, CALOR CONVECTIVO: NIVEL 3, CALOR RADIANTE: X,                      PEQUEÑAS SALPICADURAS DE METAL FUNDIDO: NIVEL 4, GRNADES                      MASAS DE METAL FUNDIDO: X.</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p>			
3.5	22-100-112882	<p>GUANTES PARA EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS                      MAT. FORRO INTERNO: ALGODON O SUPERIOR.                      MAT. FORRO EXTERNO: NITRILO</p> <p>-----</p> <p>LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 13 PULGADAS O 32 CENTIMETROS.                      ESPESOR DEL GUANTE: MINIMO 15 MIL O 0,38 MILIMETROS.                      CATEGORIA III.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS:                      CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003:                      ABRASION: NIVEL 3; CORTE: NIVEL 0; RASGADO: NIVEL 0; PUNCION: NIVEL 1;</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS QUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS: EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADOS LOS PICTOGRAMAS DE:                      GUANTE DE PROTECCION QUIMICA TIPO JKL.                      GUANTE QUIMICO RESISTENTE A LOS MICROORGANISMOS.                      ESTANDAR DE REFERENCIA EN 374-3, EN 388 O ANSI</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p>	PAA		693
3.6	22-100-113483	<p>GUANTES ANTICORTE                      MAT. FORRO INTERNO: FIBRA HDPE                      MAT. FORRO EXTERNO: PALMA DE POLIURETANO, POLIESTER, KEVLAR,                      ACERO INOXIDABLE O SUPERIOR.</p> <p>-----</p>	PAA		10

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 25 CENTIMETROS. CATEGORIA II O III.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS: COMO MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003: ABRASION: NIVEL 2; CORTE: NIVEL 5; RASGADO: NIVEL 4; PUNCION: NIVEL 1.</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p>			
3.7	22-100-136329	<p>GUANTES PARA USO GENERAL (MOVIMIENTO DE CAJAS, INSPECCIONES, TRABAJOS MECANICOS) MAT. FORRO INTERNO/EXTERNO: BADANA, ALGODON O SUPERIOR. LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 24 CENTIMETROS. CATEGORIA III.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS: CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003: ABRASION: NIVEL 3; CORTE: NIVEL 1; RASGADO: NIVEL 2; PUNCION: NIVEL 2.</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: DELTA PLUS / MODELO: FBN49 MARCA: STEELPRO / MODELO: GUANTE DE CUERO CARNAZA MARCA: HONEYWELL / MODELO: NOTHFLEX – DURO TASK NF14</p>	PAA	4000	515
3.8	22-100-136342	<p>GUANTE QUIRURGICO MAT. FAB.: NITRILO. NORMA/EE.TT.: EN 420:2003</p> <p>-----</p> <p>CON TALCO, MENOR AL 0,8% POR GUANTE. SIN LATEX. PUÑO CON BORDE ENROLLADO O REBORDEADO.</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: SHOWA BEST / MODELO: 9905PF N-DEX. MARCA: HONEYWELL / MODELO: DEXI TASK LA049.</p>	PAA	3300	
3.9	22-100-136350	<p>GUANTES PARA USO GENERAL EN AREAS OPERATIVAS MAT. FORRO INTERNO: TRAMA JERSEY DE ALGODON O SUPERIOR. MAT. FORRO EXTERNO: PALMA Y DEDOS RECUBIERTO DE NITRILO U OTRO SUPERIOR RESISTENTE A DERIVADOS DE PETROLEO.</p> <p>-----</p> <p>LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 25 CENTIMETROS. CATEGORIA III.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS: CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN</p>	PAA	2000	17

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>NORMA EN 388:2003:                      ABRASION: NIVEL 4; CORTE: NIVEL 1; RASGADO: NIVEL 2; PUNCION: NIVEL 1.                      -----                      DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.                      -----                      MARCA: SHOWA / MODELO: 4540                      MARCA: SHOWA / MODELO: 377 – IP                      MARCA: STEELPRO / MODELO: RESISTOR 9902JB                      MARCA: DELTA PLUS / MODELO: VE722NO                      MARCA: HONEYWELL / MODELO: CORESHIELD 22-7513W</p>			
3.10	22-100-136351	<p>GUANTES PARA EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS                      MAT. FORRO INTERNO: ALGODON O SUPERIOR.                      MAT. FORRO EXTERNO: NITRILO                      -----                      LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 13 PULGADAS O 32 CENTIMETROS.                      ESPESOR DEL GUANTE: MINIMO 15 MIL O 0,38 MILIMETROS.                      CATEGORIA III.                      -----                      PROTECCION A RIESGOS MECANICOS:                      CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003:                      ABRASION: NIVEL 3; CORTE: NIVEL 0; RASGADO: NIVEL 0; PUNCION: NIVEL 1;                      DESTREZA: NIVEL 5.                      -----                      PROTECCION A RIESGOS QUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS : EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADOS LOS PICTOGRAMAS DE:                      GUANTE DE PROTECCION QUIMICA TIPO JKL.                      GUANTE QUIMICO RESISTENTE A LOS MICROORGANISMOS.                      ESTANDAR DE REFERENCIA EN 374-3.                      -----                      DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.                      -----                      MARCA: HONEYWELL / MODELO: LA172G.                      MARCA: DELTA PLUS / MODELO: NITREX VE801                      MARCA: SOLVEX / MODELO: GNB 37-675                      MARCA: SHOWA / MODELO: NSK26</p>	PAA	840	336
3.11	22-100-136352	<p>GUANTES PARA MANIPULACION DE PRODUCTOS ASFALTICOS Y DERIVADOS CON ALTA TEMPERATURA                      MAT. FORRO INTERNO: ALGODON O SUPERIOR.                      MAT. FORRO EXTERNO: NEOPRENO O SUPERIOR.                      -----                      LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 12 PULGADAS.                      CATEGORIA III.                      -----                      PROTECCION A RIESGOS MECANICOS: EL GUANTE DEBE CUMPLIR COMO MINIMO CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003:                      ABRASION: NIVEL 3; CORTE: NIVEL 1; RASGADO: NIVEL 1; PUNCION: NIVEL 1.                      -----                      PROTECCION A RIESGOS QUIMICOS Y</p>	PAA	420	

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>MICROBIOLÓGICOS : EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADOS LOS PICTOGRAMAS DE: GUANTE DE PROTECCION QUIMICA TIPO JKL O AKL, COMO MINIMO. GUANTE QUIMICO RESISTENTE A LOS MICROORGANISMOS. ESTANDAR DE REFERENCIA EN 374-3.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS TERMICOS: EL GUANTE DEBE CUMPLIR CON UN VALOR MINIMO DE NIVELES DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 407:2005: COMPORTAMIENTO A LA LLAMA: 3; CALOR DE CONTACTO: 1; CALOR CONVECTIVO: 2; CALOR RADIANTE: 1; PEQUEÑAS SALPICADURAS DE MATERIAL FUNDIDO: X; GRANDES MASAS DE METAL FUNDIDO: X.</p> <p>-----</p> <p>-</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p> <p>-----</p> <p>-</p> <p>MARCA: SHOWA / MODELO: 6781R.  MARCA: SHOWA / MODELO: 6784  MARCA: ANSELL / MODELO: SCORPIO.</p>			
3.12	22-100-136353	<p>GUANTES ANTICORTE  MAT. FORRO INTERNO: FIBRA HDPE  MAT. FORRO EXTERNO: PALMA DE POLIURETANO, POLIESTER, KEVLAR, ACERO INOXIDABLE O SUPERIOR.</p> <p>-----</p> <p>LONGITUD DEL GUANTE: MINIMO 25 CENTIMETROS.  CATEGORIA II O III.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION A RIESGOS MECANICOS: COMO MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE PROTECCION SEGUN NORMA EN 388:2003: ABRASION: NIVEL 2; CORTE: NIVEL 5; RASGADO: NIVEL 4; PUNCION: NIVEL 1.</p> <p>-----</p> <p>DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: SHOWA / MODELO: DURACOIL 546X.  MARCA: SHOWA / MODELO: S-TEX 581  MARCA: STEELPRO / MODELO: MULTIFLEX CUT-5 PU  MARCA: HONEYWELL / MODELO: CORESHIELD 25-0513B</p>	PAA	1560	1176
3.13	22-100-136354	<p>GUANTE DIELECTRICO – CLASE 0  MAT. FAB.: COMPUESTO ELASTOMÉRICO DE CAUCHO NATURAL  NORMA/EE.TT.: ASTM D120.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION ELECTRICA: CLASE 0 (HASTA 1000 V)</p>	PAA	30	30

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>PRESENTACIÓN: BICOLOR CAT III ----- DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS. ----- EL GUANTE DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAXIMA DE UN (1) AÑO DESDE SU FECHA DE FABRICACION. EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADO LA MARCACIÓN CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES: - FABRICANTE - TIPO Y/O CATEGORÍA - CLASE - MAXIMO VOLTAJE DE USO - TALLA - NUMERO DE LAS NORMAS QUE CUMPLE - NUMERO DE SERIE INDEPENDIENTE POR CADA MANO - MES Y AÑO DE FABRICACIÓN - RECTANGULOS PARA FECHAS DE PRUEBAS EN SERVICIO - CAPACIDAD DE SOPORTAR ARCO ELÉCTRICO MAYOR 14 CAL/CM2 ----- MARCA: REGELTEX / MODELO: ELECTROVOLT MARCA: HONEYWELL SALISBURY / MODELO: ELECTRIFLEX CODIGO E014BY MARCA: ORIONE014B,</p>			
3.14	22-100-136355	<p>GUANTE DIELECTRICO – CLASE 2 MAT. FAB.: COMPUESTO ELASTOMÉRICO DE CAUCHO NATURAL NORMA/EE.TT.: ASTM D120 Y/O UNE-EN 60903. ----- CAT III. PROTECCION ELECTRICA: CLASE 2 (HASTA 17000 V) PRESENTACION: BICOLOR ----- DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS. ----- EL GUANTE DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAXIMA DE UN (1) AÑO DESDE SU FECHA DE FABRICACION. EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADO LA MARCACIÓN CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES: - FABRICANTE - TIPO Y/O CATEGORÍA - CLASE - MAXIMO VOLTAJE DE USO - TALLA - NUMERO DE LAS NORMAS QUE CUMPLE - NUMERO DE SERIE INDEPENDIENTE POR CADA MANO - MES Y AÑO DE FABRICACIÓN - RECTANGULOS PARA FECHAS DE PRUEBAS EN SERVICIO CAPACIDAD DE SOPORTAR ARCO ELÉCTRICO MAYOR 14 CAL/CM2 ----- MARCA: REGELTEX / MODELO: ELECTROVOLT MARCA: HONEYWELL SALISBURY / MODELO:</p>	PAA	20	38

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		ELECTRIFLEX CODIGO G216YB MARCA: ORION			
3.15	22-100-136356	<p>GUANTE DIELECTRICO – CLASE 4 MAT. FAB.: COMPUESTO ELASTOMÉRICO DE CAUCHO NATURAL NORMA/EE.TT.: UNE-EN 60903:2003.</p> <p>----- CATEGORIA III. PROTECCION ELECTRICA: CLASE 4 (HASTA 36000 V) ----- DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS. ----- EL GUANTE DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAXIMA DE UN (1) AÑO DESDE SU FECHA DE FABRICACION. EL GUANTE DEBE TENER ESTAMPADO LA MARCACIÓN CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES: - FABRICANTE - TIPO Y/O CATEGORÍA - CLASE - MAXIMO VOLTAJE DE USO - TALLA - NUMERO DE LAS NORMAS QUE CUMPLE - NUMERO DE SERIE INDEPENDIENTE POR CADA MANO - MES Y AÑO DE FABRICACIÓN - RECTANGULOS PARA FECHAS DE PRUEBAS EN SERVICIO CAPACIDAD DE SOPORTAR ARCO ELÉCTRICO MAYOR 14 CAL/CM2 ----- MARCA: REGELTEX / MODELO: ELECTROVOLT MARCA: HONEYWELL SALISBURY / MODELO: ELECTRIFLEX CODIGO NG416YB /TALLA O NG416RB/TALLA.</p>	PAA	20	
3.16	22-100-136357	<p>SOBREGUANTE DE CUERO / VACA MAT. FAB.: CUERO BOVINO NORMA/EE.TT.: UNE-EN 388 Y/O EN 420 Y/O ASTM F696-06 RESISTENCIA A LA PUNCIÓN: 115N RESISTENCIA AL VAPOR: 179 G/HxM2 DESTREZA: PERFORMANCE 5 RESISTENCIA AL DESGARRO: 33N ----- DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS. ----- EL SOBREGUANTE DEBE TENER FACILIDAD DE INGRESO AL GUANTE DIELECTRICO SELECCIONADO O EN USO.</p>	PAA	20	100
3.17	22-100-194221	<p>GUANTES DE PROTECCIÓN TÉRMICA CAÑA LARGA GUANTES PARA MUESTREO DE CATALIZADOR MAT. FORRO INTERNO: ALGODÓN O SUPERIOR. MAT. FORRO EXTERNO: CUERO O SUPERIOR QUE OFREZCA LA MEJOR RESISTENCIA AL CALOR DE CONTACTO. NORMA: UNE-EN 388:2004 O UNE-EN 388:2016, UNE-EN 407:2005 O EQUIVALENTE. -----</p>	PAA	800	

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		LONGITUD DEL GUANTE: PUÑO LARGO 40 CM MÍNIMO. CATEGORÍA III. DISEÑO ERGONÓMICO CONFORTABLE. PROTECCIÓN CONTRA LA ABRASIÓN, CORTE, RASGADO Y PERFORACIÓN. PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS TÉRMICOS. ----- PROTECCIÓN A RIESGOS MECÁNICOS: EL GUANTE DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE PROTECCIÓN SEGÚN NORMA EN 388:2003: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: NIVEL 3, RESISTENCIA AL CORTE: NIVEL 1, RESISTENCIA AL RASGADO: NIVEL 4, RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN: NIVEL 3. PROTECCIÓN A RIESGOS TÉRMICOS: EL GUANTE DEBE CUMPLIR CON UN VALOR MÍNIMO DE NIVELES DE PRESTACIÓN EN: COMPORTAMIENTO A LA LLAMA: NIVEL 4, CALOR DE CONTACTO: NIVEL 3, CALOR CONVECTIVO: NIVEL 3, CALOR RADIANTE: X, PEQUEÑAS SALPICADURAS DE METAL FUNDIDO: NIVEL 4, GRANDES MASAS DE METAL FUNDIDO: X ----- DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS			

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
4.1	22-200-136314	<p>RESPIRADOR DESCARTABLE PARA POLVOS Y NEBLINAS, TIPO N95 MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO U OTRO EQUIVALENTE. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>SERIE N95, O SUPERIOR, SEGUN TABLA N°1. CON CINTAS ELASTICAS DE ELASTOMEROS PARA EL AJUSTE RESPECTIVO. SIN VALVULA DE EXHALACION. CON CLIP NASAL DE ALUMINIO AJUSTABLE CON ALMOHADILLA INTERNA.</p> <p>-----</p> <p>PARA PROTECCION CONTRA ASBESTO SE DEBE UTILIZAR FILTRO P100. LOS FILTROS DE SERIE R O P TAMBIÉN BRINDAN PROTECCION CONTRA MATERIAL PARTICULADO, SIN EMBARGO, SE DEBE CONSIDERAR LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO O EL COSTO PARA SU SELECCION. LA SERIE Y EFICIENCIA DEBE ESTAR INDICADO EN EL RESPIRADOR DESCARTABLE.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: HONEYWELL / MODELO: ONE-FIT MARCA: HONEYWELL / MODELO H910 PLUS MARCA: 3M / MODELO 8210 MARCA: 3M / MODELO 8214 MARCA: 3M/ MODELO: 9820</p>	UN	576	177
4.2	22-200-136315	<p>RESPIRADOR DESCARTABLE PARA POLVOS Y NEBLINAS, EQ. N95 MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL DOBLE NO TEJIDO SUAVE, ALGODÓN CON FILTRO DE AIRE CALIENTE. NO TEJIDO SOPLADO POR FUSIÓN, NO TEJIDO AGRADABLE PARA LA PIEL. NORMA/EE.TT.: GB2626 – 2006 Ó GB/T 32610-2016</p> <p>-----</p> <p>SERIE KN95. COLOR: BLANCO. CON BANDAS ELASTICAS TERMOSELLADAS PARA LA OREJA, SIN CLIPS METALICOS. SIN VALVULA DE EXHALACION. CON CLIP NASAL DE ALUMINIO AJUSTABLE.</p> <p>-----</p> <p>MODELO KN95</p>	UN	3000	1260
4.3	22-200-136316	<p>RESPIRADOR DESCARTABLE PARA COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES / GASES ACIDOS MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO U OTRO EQUIVALENTE NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>SERIE R95, P95, O SUPERIOR, DE ACUERDO A LA TABLA N°1 CON CAPA DE CARBON ACTIVADO. CON CINTAS ELÁSTICAS DE ELASTÓMEROS PARA EL AJUSTE RESPECTIVO. SIN VALVULA DE EXHALACION. CON CLIP NASAL DE ALUMINIO AJUSTABLE CON ALMOHADILLA INTERNA.</p>	UN	167	

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>-----</p> <p>LA SERIE Y EFICIENCIA DEBE ESTAR INDICADO EN EL RESPIRADOR DESCARTABLE.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: 3M / MODELO: 8247. MARCA: HONEYWELL / MODELO: P1135-1</p>			
4.4	22-200-136317	<p>RESPIRADOR DE MEDIA CARA MAT. FAB. PRINCIPAL: SILICONA U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>CON CONEXION ACOPLABLE TIPO BAYONETA O ROSCA PARA USO CON FILTROS O CARTUCHOS. CON COPA NASAL PARA REDUCIR EMPAÑAMIENTO. CON ARNES DE CABEZA DE UNA SOLA PIEZA, CON HORQUILLAS Y QUE PERMITA RETIRAR EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA SIN RETIRAR CASCO DE SEGURIDAD, OREJERAS O LENTES DE SEGURIDAD. CON VALVULA DE EXHALACION E INHALACION.</p> <p>-----</p> <p>TALLA: S / M / L.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE 420 MARCA: NORTH (HONEYWELL) / MODELO: SERIE 7700 MARCA: 3M / MODELO: SERIE 6000 MARCA: 3M / MODELO: SERIE 7000 MARCA: 3M / MODELO: SERIE 7500</p>	UN	1500	320
4.5	22-200-136318	<p>RESPIRADOR DE CARA COMPLETA MAT. FAB. PRINCIPAL: SILICONA U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84 / ANSI Z87.1-2015</p> <p>-----</p> <p>CON CONEXION ACOPLABLE TIPO BAYONETA PARA USO CON FILTROS O CARTUCHOS. CON COPA NASAL PARA REDUCIR EMPAÑAMIENTO. CON SOPORTE DE ARNÉS CONFORTABLE AL USUARIO. CON VALVULA DE EXHALACION E INHALACION. VISOR ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURA DE POLICARBONATO CON PROTECCION CONTRA IMPACTO CUMPLIENDO REQUISITOS DE ANSI Z87.1-2015. EL VISOR DEBE INDICAR EN ALTO RELIEVE EL NOMBRE DEL FABRICANTE, EL SÍMBOLO (+) QUE INDICA QUE ES UN LENTE CON PROTECCIÓN DE ALTO IMPACTO Y LA NORMA. VISOR RESISTENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS Y AL RAYADO.</p> <p>-----</p> <p>TALLA: S / M / L.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE 4200 MARCA: NORTH (HONEYWELL) / MODELO: SERIE</p>	UN	900	101

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		5400 MARCA: 3M / MODELO: FF400 MARCA: 3M / MODELO: 6800			
4.6	22-200-136319	FILTRO CONTRA MATERIAL PARTICULADO Y HUMOS METALICOS MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO U OTRO EQUIVALENTE. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84 ----- CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. PARA FILTRO DE POLVOS Y NEBLINAS REFERIRSE A LA TABLA N° 1, PARA FILTRO DE HUMOS METALICOS REFERIRSE A LA TABLA N° 2 ----- PARA FILTRO DE ASBESTOS SE DEBE EMPLEAR P100. LOS FILTROS DE SERIE R O P TAMBIEN BRINDAN PROTECCION CONTRA EL MATERIAL PARTICULADO, SIN EMBARGO SE DEBE CONSIDERAR EL COSTO. LA SERIE Y EFICIENCIA DEBEN ESTAR INDICADAS EN EL FILTRO. ----- MARCA: MSA / MODELO: P100 ADVANTAGE MARCA: NORTH / MODELO: 75FFP100 MARCA: 3M / MODELO: 2091	PAA	276	
4.7	22-200-136320	FILTRO CONTRA COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO U OTRO EQUIVALENTE, CON CAPA DE CARBON ACTIVADO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84 ----- CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. ----- DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE USO Y EFICIENCIA SE SELECCIONARA EL FILTRO DE SERIE R O P, REFERIRSE A LA TABLA N° 1 LA SERIE Y EFICIENCIA DEBEN ESTAR INDICADAS EN EL FILTRO. ----- MARCA: MSA / MODELO: P100 ADVANTAGE DE NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS Y OZONO. MARCA: NORTH / MODELO: 75FFP100 PARA NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS, GASES ACIDOS Y OZONO. MARCA: 3M / MODELO: 2097	PAA	392	26
4.8	22-200-136321	CARTUCHO CARTRIDGE PARA VAPORES ORGANICOS MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBÓN ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84	PAA	78	168

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR. COLOR DE BANDA NEGRO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GMA (VAPORES ORGANICOS)  MARCA: NORTH / MODELO: N75001L  MARCA: 3M / MODELO: 6001</p>			
4.9	22-200-136322	<p>CARTUCHO CARTRIDGE PARA GASES ACIDOS (CLORO, DIOXIDO DE AZUFRE, DIOXIDO DE CLORO, ACIDO CLORHIDRICO, ACIDO SULFHIDRICO)</p> <p>MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBÓN ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR. COLOR DE BANDA BLANCO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GMB  MARCA: NORTH / MODELO: N75002  MARCA: 3M / MODELO: 6002</p>	PAA	100	
4.10	22-200-136323	<p>CARTUCHO CARTRIDGE PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS  MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBÓN ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR. COLOR DE BANDA AMARILLO.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GMC  MARCA: NORTH / MODELO: N75003L  MARCA: 3M / MODELO: 6003</p>	PAA	1680	236
4.11	22-200-136324	<p>CARTUCHO CARTRIDGE PARA PROTECCION MULTIGASES (CLORO, DIOXIDO DE AZUFRE, DIOXIDO DE CLORO, ACIDO CLORHIDRICO, ACIDO SULFHIDRICO, AMONIACO, METILAMINA, FORMALDEHIDO, ACIDO FLUORHIDRICO)  MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBON ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p>	PAA	224	

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		<p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR. COLOR DE BANDA OLIVA.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GME MARCA: NORTH / MODELO: 75SCL MARCA: 3M / MODELO: 6006</p>			
4.12	22-200-136325	<p>CARTUCHO CARTRIDGE PARA VAPORES ORGANICOS Y MATERIAL PARTICULADO MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBÓN ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR. COLOR DE BANDA NEGRO Y MAGENTA.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GMA + P100 MARCA: NORTH / MODELO: 7581P100L MARCA: 3M / MODELO: 60921</p>	PAA	498	236
4.13	22-200-136326	<p>CARTUCHO CARTRIDGE PARA VAPORES ORGANICOS, GASES ACIDOS Y MATERIAL PARTICULADO MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBON ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR. COLOR DE BANDA AMARILLO Y MAGENTA.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GMC + P100 MARCA: NORTH / MODELO: 7583P100L MARCA: 3M / MODELO: 60923</p>	PAA	1872	91
4.14	22-200-136327	<p>CARTUCHO CARTRIDGE PARA PROTECCION MULTIGASES Y MATERIAL PARTICULADO MAT. FAB. PRINCIPAL: MATERIAL FILTRANTE DE CARBON ACTIVADO CON PROTECTOR DE TELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIPROPILENO. NORMA/EE.TT.: NIOSH 42CFR84</p> <p>-----</p> <p>CON AJUSTE TIPO BAYONETA O ROSCA, COMPATIBLE CON EL RESPIRADOR DE MEDIA CARA O DE CARA COMPLETA. DEBE SER DE FORMA TRAPEZOIDAL, OVALADA O CIRCULAR.</p>	PAA	377	

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		COLOR DE BANDA OLIVA Y MAGENTA. ----- MARCA: MSA / MODELO: ADVANTAGE GME + P100 MARCA: NORTH / MODELO: 75SCP+100L MARCA: 3M / MODELO: 60926			

Nota: Los filtros y los cartuchos ofertados deben ser compatibles entre sí.

**Tabla N° 1**

Clasificación de filtros por serie y eficiencia

Eficiencia mínima	Serie N	Serie R	Serie P
	Contra partículas libre de aerosoles de aceite (*)	Contra partículas incluyendo aerosoles líquidos con base de aceite (**)	Contra partículas incluyendo aerosoles líquidos con base de aceite (***)
95%	N95	R95	P95
99%	N99	R99	P99
99.97%	N100	R100	P100

(\*) Los filtros de la serie N son reutilizados teniendo en cuenta los cuidados de higiene, deterioro del filtro y hasta que se note aumento en la resistencia para respirar. También son aplicables los filtros de la serie R o P; sin embargo, en su selección considerar el costo del filtro.

(\*\*) Los filtros de la serie R pueden ser usados como máximo hasta 8 horas de uso continuo o intermitente, también son aplicables los filtros de la serie P; sin embargo, para su selección considerar el costo del filtro.

(\*\*\*) Los filtros de la serie P permiten un uso mayor de 8 horas siendo su reemplazo cuando presente deterioro, condiciones de higiene del filtro y aumento en la resistencia para respirar del usuario.

**Tabla N°2**

Selección de filtros contra humos metálicos en el ambiente de trabajo

Elemento metálico	Estado físico, o compuesto	Filtro
Aluminio	α-Alúmina	N95
	Metal y óxido	
	Humos de soldadura	
	Sales solubles	
Antimonio	Metal y compuestos, como Sb	N95
	Sb <sub>2</sub> O <sub>3</sub> manipulación y uso, como Sb	
	Sb <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , producción	
Arsénico	Arsénico y compuestos solubles como As	N100
	As <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , producción	
Bario	Compuestos solubles, como Ba	N95
Berilio	Metal	N95
Bismuto	Teluro de bismuto	N95
	Teluro de bismuto, dopado con Se	
Cadmio	Polvo y sales, como Cd	N100
	Humos de CdO como Cd	

	Producción CdO	
Calcio	Carbonato / mármol	N95
	Cianamida	
	Hidróxido	
	Óxido	
	Silicato	
Cobalto	Metal, polvo y humos	N95
Cobre	Humos	N95
	Polvo y nieblas	
Cromo	Metal	N100
	Com. Cr(II) y Cr(III)	
	Com. Cr(VI), soluble en H <sub>2</sub> O	
	Com. Cr(VI), insoluble en H <sub>2</sub> O	
	Cromita mineral, como Cr	
Estaño	Metal	N95
	Óxidos y comp. Inorg., excepto SnO <sub>4</sub> , como Sn	
Hierro	Humos de óxido (Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), como Fe	N95
	Sales solubles, como Fe	
Magnesio	Magnesita	N95
	Humos de MgO	
Manganeso	Polvo y comp., como Mn	N95
	Humos, como Mn	
	Tetróxido	
Molibdeno	Comp. Solubles, como Mo	N95
	Comp., insoluble, como Mo	
Níquel	Metal	N95
	Comp. Solubles, como Ni	
	Tostación sulfuros	
Plata	Metal	N95
	Comp. Solubles, como Ag	
Plomo	Inorg., polvos y humos como Pb	N100
	Arsenato, como Pb <sub>3</sub> (AsO <sub>4</sub> ) <sub>2</sub>	
Selenio	Comp., como Se	N95
	Hexafluoruro de Se, como Se	
Talio	Comp. Solubles, como Tl	N95
Telurio	Comp., como Te	N95
	Hexafluoruro de Te, como Te	
Titanio	Óxido, como Ti	N95
Vanadio	Polvo y humos, como V <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	N95
Zinc	Humo de ZnCl <sub>2</sub>	N95
	Humos de ZnO	
	Polvo de ZnO	
	Estearato de Zinc	
Zirconio	Compuestos, como Zr	N95

ÍTEM N°5: PROTECCIÓN VISUAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
5.1	22-200-136301	<p>LENTES DE SEGURIDAD MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015. COLOR: TRANSPARENTES O CLARAS.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION ULTRAVIOLETA: U6 (99%). RECUBRIMIENTO INTERIOR DE GOMA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE PERFECTO SELLADO. REJILLA DE VENTILACION INDIRECTA, QUE ASEGURE CIRCULACION DE AIRE FRESCO. CON BANDA ELASTICA O PATILLAS AJUSTABLES. ANTIESTATICO</p> <p>-----</p> <p>GRABADO EN ALTO RELIEVE EN LA(S) LUNA(S): NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y EL SIMBOLO (+), QUE INDICA QUE ES UN LENTE DE ALTO IMPACTO, Y LA PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA (U6) RESISTENTE A EMPAÑAMIENTOS, RAYADURAS, ALTO IMPACTO Y SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: 3M / MODELO: GOOGLE CLEAR MARCA: MSA / MODELO: ALTERNATOR MARCA: MSA / MODELO: ALTIMETER MARCA: MSA / MODELO: DUAL FIT MARCA: SAKERHET / MODELO: SOFT MARCA: UVEX (HONEYWELL) / MODELO: SEISMIC</p>	PAA	6984	738
5.2	22-200-136302	<p>LENTES DE SEGURIDAD MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015. COLOR: OSCURAS.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION ULTRAVIOLETA: U6 (99%). RECUBRIMIENTO INTERIOR DE GOMA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE PERFECTO SELLADO. REJILLA DE VENTILACION INDIRECTA QUE ASEGURE CIRCULACION DE AIRE FRESCO. CON BANDA ELASTICA O PATILLAS AJUSTABLES. ANTIESTATICO</p> <p>-----</p> <p>GRABADO EN ALTO RELIEVE EN LA(S) LUNA(S): NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y EL SIMBOLO (+), QUE INDICA QUE ES UN LENTE DE ALTO IMPACTO, Y LA PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA (U6). RESISTENTE A EMPAÑAMIENTOS, RAYADURAS, ALTO IMPACTO Y SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: 3M / MODELO: GOOGLE CLEAR MARCA: MSA / MODELO: ALTERNATOR MARCA: MSA / MODELO: ALTIMETER MARCA: MSA / MODELO: DUAL FIT MARCA: STEEL PRO / MODELO: TURBINE GRIS AF. MARCA: UVEX (HONEYWELL) / MODELO: SEISMIC</p>	PAA	1070	511

ÍTEM N°5: PROTECCIÓN VISUAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
5.3	22-200-136303	<p>LENTE DE SEGURIDAD SOBREMONTURA MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015. COLOR: TRANSPARENTE O CLARO.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION ULTRAVIOLETA: U6 (99%). REJILLA DE VENTILACION INDIRECTA QUE ASEGURE CIRCULACION DE AIRE FRESCO. CON BANDA ELASTICA O PATILLAS AJUSTABLES. ANTIESTATICO. PERMITE USO DE LENTES DE MEDIDA.</p> <p>-----</p> <p>GRABADO EN ALTO RELIEVE EN LA(S) LUNA(S): NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y EL SIMBOLO (+) INDICATIVO DE LENTE DE ALTO IMPACTO Y PROTECCION UV (U6). GRABADO EN PATILLAS: NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y SIMBOLO (+). RESISTENTE A EMPAÑAMIENTOS, RAYADURAS, ALTO IMPACTO Y SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: 3M / MODELO: OX MARCA: MSA / MODELO: OVERGII MARCA: UVEX / MODELO: ULTRA SPEC 2001 OTG MARCA: STEELPRO / MODELO: TOP GUN OPTICO MARCA: SAKERHET / MODELO: WORKER</p>	PAA	1500	206
5.4	22-200-136304	<p>LENTE DE SEGURIDAD SOBREMONTURA MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015. COLOR: OSCURO.</p> <p>-----</p> <p>PROTECCION ULTRAVIOLETA: U6 (99%). REJILLA DE VENTILACION INDIRECTA QUE ASEGURE CIRCULACION DE AIRE FRESCO. CON BANDA ELASTICA O PATILLAS AJUSTABLES. ANTIESTATICO. PERMITE USO DE LENTES DE MEDIDA.</p> <p>-----</p> <p>GRABADO EN ALTO RELIEVE EN LA(S) LUNA(S): NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y EL SIMBOLO (+) INDICATIVO DE LENTE DE ALTO IMPACTO Y PROTECCION UV (U6). GRABADO EN PATILLAS: NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y SIMBOLO (+). RESISTENTE A EMPAÑAMIENTOS, RAYADURAS, ALTO IMPACTO Y SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS.</p> <p>-----</p> <p>MARCA: 3M / MODELO: OX MARCA: MSA / MODELO: OVERGII MARCA: UVEX / MODELO: ULTRA SPEC 2001 OTG MARCA: STEELPRO / MODELO: TOP GUN OPTICO MARCA: SAKERHET / MODELO: WORKER</p>	PAA	550	454
5.5	22-200-136305	<p>LENTE PANORAMICOS MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015. COLOR: TRANSPARENTE O CLARO.</p> <p>-----</p>	PAA	592	504

ÍTEM N°5: PROTECCIÓN VISUAL					
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara	Oleoducto
				CANT.	CANT.
		PROTECCION ULTRAVIOLETA: U6 (99%). RECUBRIMIENTO INTERIOR DE GOMA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE PERFECTO SELLADO. REJILLA DE VENTILACION INDIRECTA QUE ASEGURE CIRCULACION DE AIRE FRESCO. CON BANDA ELASTICA. ANTIESTATICO. ----- GRABADO EN ALTO RELIEVE EN LA(S) LUNA(S): NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y EL SIMBOLO (+) INDICATIVO DE LENTE DE ALTO IMPACTO Y PROTECCION UV (U6). GRABADO EN PATILLAS: NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y SIMBOLO (+). RESISTENTE A EMPAÑAMIENTOS, RAYADURAS, ALTO IMPACTO Y SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS. ----- MARCA: MSA / MODELO: CHEMPRO MARCA: MSA / MODELO: GOGGLES STIHGARD IV MARCA: 3M / MODELO: GOOGLE GEAR 500 MARCA: UVEX / MODELO: UVEX STEALTH S3960HS			
5.6	22-200-136306	LENTES PANORAMICOS MAT. FAB.: POLICARBONATO U OTRO SUPERIOR. NORMA/EE.TT.: ANSI Z87.1 – 2015. COLOR: OSCURO. ----- PROTECCION ULTRAVIOLETA: U6 (99%). RECUBRIMIENTO INTERIOR DE GOMA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE PERFECTO SELLADO. REJILLA DE VENTILACION INDIRECTA QUE ASEGURE CIRCULACION DE AIRE FRESCO. CON BANDA ELASTICA. ANTIESTATICO. ----- GRABADO EN ALTO RELIEVE EN LA(S) LUNA(S): NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y EL SIMBOLO (+) INDICATIVO DE LENTE DE ALTO IMPACTO Y PROTECCION UV (U6). GRABADO EN PATILLAS: NOMBRE DE FABRICANTE, NORMA Z87 Y SIMBOLO (+). RESISTENTE A EMPAÑAMIENTOS, RAYADURAS, ALTO IMPACTO Y SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS. ----- MARCA: MSA / MODELO: CHEMPRO MARCA: MSA / MODELO: GOGGLES MASTER MARCA: UVEX / MODELO: UVEX STEALTH S3961HS	PAA	200	504

**APÉNDICE N°02**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Lugar, .... de ..... de 2024

Señores  
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.  
Presente. –

**Referencia: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REFINERÍA TALARA Y OLEODUCTO”**

De nuestra consideración:

La empresa....., con RUC N°. ...., con domicilio legal en ...., debidamente representada por su ...., el señor...., identificado con D.N.I. No. ...., según Poder inscrito en la Partida N° ...., del Registro de Personas Jurídicas de ...., declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, alcanzamos nuestra Propuesta Económica, según el siguiente detalle:

ÍTEM N°1: PROTECCIÓN AUDITIVA										
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara			Oleoducto			SUB TOTAL (A + B)
				CANT.	P.U.	P.P (A)	CANT.	P.U.	P.P (B)	
1.1	22-200-136309	OREJERA ACOPLABLE A CASCO.	PAA	888			914			
1.2	22-200-136307	TAPON AUDITIVO DESECHABLE.	PAA	4176			93			
1.3	22-200-136308	TAPON AUDITIVO REUTILIZABLE.	PAA	4000			994			
							<b>SUB TOTAL GENERAL (S/)</b>			
							<b>IGV (18%)</b>			
							<b>TOTAL GENERAL (S/)</b>			

ÍTEM N°2: PROTECCIÓN CABEZA Y FACIAL										
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara			Oleoducto			SUB TOTAL (A + B)
				CANT.	P.U.	P.P (A)	CANT.	P.U.	P.P (B)	
2.1	22-100-136120	CASCO SEGURIDAD POLIETILENO BLANCO.	UN	2193			459			
2.2	22-100-136122	CASCO SEGURIDAD POLIETILENO AZUL.	UN	50						
2.3	22-100-136123	CASCO SEGURIDAD POLIETILENO ROJO.	UN	30						
2.4	22-100-136126	CASCO SEGURIDAD POLIETILENO AMARILLO.	UN	50			34			
2.5	22-200-136127	BARBIQUEJO PARA CASCO DE SEGURIDAD.	UN	933			604			
2.6	22-200-136128	PANTALLA SOLAR PARA CASCO DE SEGURIDAD.	UN	50			206			
2.7	22-200-136129	CARETA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE.	UN	100			55			
2.8	22-200-136300	CARETA DE SEGURIDAD AMARILLA.	UN	216			40			
2.9	22-200-136674	MARCO PORTAVISOR DE USO GENERAL.	UN	400						
2.10	22-200-136905	MARCO PORTAVISOR DE USO GENERAL P/CASCO	UN	800						
2.11	22-200-136906	MARCO PORTAVISOR P/ALTA TEMP P/ CASCO.	UN	10						
2.12	22-200-136910	MARCO PORTAVISOR P/ALTA TEMP.	UN	10						
							<b>SUB TOTAL GENERAL (S/)</b>			
							<b>IGV (18%)</b>			
							<b>TOTAL GENERAL (S/)</b>			

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN DE MANOS										
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara			Oleoducto			SUB TOTAL (A + B)
				CANT.	P.U.	P.P (A)	CANT.	P.U.	P.P (B)	
3.1	22-100-106701	GUANTES NEOPRENE NEGRO 30.5CM	PAA	650						
3.2	22-100-106706	GUANTES NITRILO MEDIANO	PAA				252			
3.3	22-100-112869	GUANTES BADANA CHAMPAGE 9"	PAA	12000			7263			
3.4	22-100-112871	GUANTES CUERO CROMO/AMARILLO 24CM	PAA	8000			2042			
3.5	22-100-112882	GUANTES NITRILO VERDE PEQUEÑO	PAA				693			
3.6	22-100-113483	GUANTE RESISTENTE AL CORTE	PAA				10			
3.7	22-100-136329	GUANTES PARA USO GENERAL.	PAA	4000			515			
3.8	22-100-136342	GUANTE QUIRURGICO .	PAA	3300						
3.9	22-100-136350	GUANTES PARA USO GENERAL EN AREAS OPERAT	PAA	2000			17			
3.10	22-100-136351	GUANTES PARA EXP. A PROD. QUIMICOS.	PAA	840			336			
3.11	22-100-136352	GUANTES P/PROD. ASFALTO/DERIV TEMP ALTA.	PAA	420						
3.12	22-100-136353	GUANTES ANTICORTE.	PAA	1560			1176			
3.13	22-100-136354	GUANTE DIELECTRICO CLASE 0.	PAA	30			30			
3.14	22-100-136355	GUANTE DIELECTRICO CLASE 2.	PAA	20			38			
3.15	22-100-136356	GUANTE DIELECTRICO CLASE 4.	PAA	20						
3.16	22-100-136357	SOBREGUANTE DE CUERO.	PAA	20			100			
3.17	22-100-194221	GUANTES DE PROTECCION TERMICA CAÑA LARGA	PAA	800						
							<b>SUB TOTAL GENERAL (S/)</b>			
							<b>IGV (18%)</b>			
							<b>TOTAL GENERAL (S/)</b>			

ÍTEM N°4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA										
SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara			Oleoducto			SUB TOTAL (A + B)
				CANT.	P.U.	P.P (A)	CANT.	P.U.	P.P (B)	
4.1	22-200-136314	RESPIRADOR DESCARTABLE TIPO N95.	UN	576			177			
4.2	22-200-136315	RESPIRADOR DESCARTABLE EQ. N95	UN	3000			1260			
4.3	22-200-136316	RESPIRADOR DESCARTABLE TIPO R95 / P95.	UN	167						
4.4	22-200-136317	RESPIRADOR MEDIA CARA.	UN	1500			320			
4.5	22-200-136318	RESPIRADOR CARA COMPLETA.	UN	900			101			
4.6	22-200-136319	FILTRO P/ RESPIRADORES C/PARTICULAS/HUMO	PAA	276						
4.7	22-200-136320	FILTRO P/ RESPIRADORES C/COMP ORGANICOS.	PAA	392			26			
4.8	22-200-136321	CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAPORES ORGANICOS.	PAA	78			168			
4.9	22-200-136322	CARTUCHO CARTRIDGE PARA GASES ACIDOS.	PAA	100						
4.10	22-200-136323	CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAP ORG Y GASES AC	PAA	1680			236			
4.11	22-200-136324	CARTUCHO CARTRIDGE P/PROTECCION MULTIGA.	PAA	224						
4.12	22-200-136325	CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAP ORG Y PARTICU.	PAA	498			236			
4.13	22-200-136326	CARTUCHO CARTRIDGE P/ VAP ORG Y GASES AC	PAA	1872			91			
4.14	22-200-136327	CARTUCHO CARTRIDGE P/PROT MULTIGAS /PART	PAA	377						
							<b>SUB TOTAL GENERAL (S/)</b>			
							<b>IGV (18%)</b>			
							<b>TOTAL GENERAL (S/)</b>			

ÍTEM N°5: PROTECCIÓN VISUAL

SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	Talara			Oleoducto			SUB TOTAL (A + B)
				CANT.	P.U.	P.P (A)	CANT.	P.U.	P.P (B)	
5.1	22-200-136301	LENTE DE SEGURIDAD LUNA CLARA.	PAA	6984			738			
5.2	22-200-136302	LENTE DE SEGURIDAD LUNA OSCURA.	PAA	1070			511			
5.3	22-200-136303	LENTE SOBREMONTURA LUNA CLARA.	PAA	1500			206			
5.4	22-200-136304	LENTE SOBREMONTURA LUNA OSCURA.	PAA	550			454			
5.5	22-200-136305	LENTE PANORAMICO LUNA CLARA.	PAA	592			504			
5.6	22-200-136306	LENTE PANORAMICO LUNA OSCURA.	PAA	200			504			
							<b>SUB TOTAL GENERAL (S/)</b>			
							<b>IGV (18%)</b>			
							<b>TOTAL GENERAL (S/)</b>			

**Nombre y firma del representante legal**  
**Nombre de la empresa**

**Notas:**

1. El precio debe estar expresado en Soles.
2. El Precio Unitario (P. UNITARIO), deberá contener como máximo dos (02) decimales, además no debe incluir el IGV.

**APÉNDICE N°03**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES**

Lugar, .... de ..... de 2024

**Señores**  
**Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.**  
**Presente. –**

**Referencia: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA  
REFINERÍA TALARA Y OLEODUCTO”**

De nuestra consideración:

La empresa....., con RUC N°. ..., con domicilio legal en ..., debidamente representada por su ..., el señor..., identificado con D.N.I. No. ..., según Poder inscrito en la Partida N° ..., del Registro de Personas Jurídicas de ..., manifestamos que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes,

**DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**

Que, cumpliremos con entregar lo solicitado en el numeral 3.3 (ENTREGABLES) de las Condiciones Técnicas de los bienes ofertados en nuestra propuesta técnica y económica.

**Nombre y firma del representante legal**  
**Nombre de la empresa**

**APÉNDICE N°04**  
**TÉRMINOS DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA**

**1. OBJETO.**

- 1.1. La presente Orden de Compra Abierta (O/C) tiene como objeto principal el suministro por el Contratista de Equipos de Protección Personal (EPP), contados desde el día siguiente de la primera solicitud de entrega por parte de PETROPERÚ, por un periodo de dos (02) años o hasta agotar el monto contractual y de acuerdo con los requerimientos de PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, dentro de las mejores condiciones de oportunidad y costo, de acuerdo con los precios resultantes del proceso de selección.

**2. DERECHO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 2.1. El Contratista se compromete a solicitud de PETROPERÚ, a suministrar los bienes según lo establecido en la Orden de Compra Abierta.
- 2.2. El Contratista deberá mantener en su stock la cantidad mínima, indicada en el numeral 2.2 de las Condiciones Técnicas, a fin de que pueda atender oportunamente las solicitudes de PETROPERÚ.
- 2.3. El Contratista garantiza la calidad del bien suministrado durante la vigencia de la Orden de Compra Abierta.

**3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PETROPERÚ.**

- 3.1. PETROPERÚ mediante la Orden de Compra Abierta, dará a conocer al Contratista las cantidades estimadas requeridas. Si al final del periodo quedaran saldos de la Orden de Compra por atender, PETROPERÚ se compromete a adquirir la cantidad mínima que el Contratista mantuviera en stock.
- 3.2. Cuando el Contratista injustificadamente no cumpla con la atención de los bienes solicitados en los plazos establecidos, PETROPERÚ aplicara al Contratista la penalidad indicada en el numeral 3.4 de las Condiciones Técnicas.

**4. PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA.**

- 4.1. El Contratista recibe de PETROPERÚ mediante correo electrónico o directamente, la solicitud de los bienes requeridos a fin de que sea entregados en los almacenes de dos (02) Operaciones (Talara y Oleoducto) en un plazo no mayor de quince (15) días calendario con su guía de remisión y otros documentos obligatorios. En caso de que PETROPERÚ solicite una cantidad mayor a lo establecido en el numeral 2.2. de las Condiciones Técnicas, el tiempo de entrega será coordinado entre PETROPERÚ y el Contratista.

**5. CONDICIONES DE PAGOS.**

- 5.1. Las valorizaciones serán canceladas o pagadas de conformidad con lo estipulado en los numerales 4.2 y 4.3 de las Condiciones Técnicas.

**6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.**

- 6.1. La Orden de Compra Abierta podrá resolverse de conformidad con lo estipulado en el numeral 1.10 de las Condiciones Técnicas.

**7. ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ABIERTA.**

- 7.1. La Administración de la Orden de Compra Abierta, se estipula en el numeral 1.8 de las Condiciones Técnicas.

**8. CESION DE POSICION CONTRACTUAL.**

- 8.1. Ninguna de las partes podrá transferir la presente Orden de Compra Abierta o cualquier derecho derivado de la misma, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra parte.

APÉNDICE N°05 - A

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN ANTISOBORNO**

El Directorio de Petróleos del Perú (en adelante PETROPERÚ S.A.) dedicada a la refinación, distribución y comercialización de combustibles y productos derivados de los hidrocarburos, expresa su rechazo a todo acto o intento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de Corrupción, bajo las formas de Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada y otros; así como prohíbe todo acto o intento de Soborno; por parte de sus funcionarios, trabajadores y/o clientes, proveedores, socios o terceros relacionados; estando comprometido a que la Empresa cumpla las leyes de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de lucha contra la Corrupción y Antisoborno tales como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de 1977 (FCPA); así como los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno; manteniendo y cautelando la mejora continua del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en su calidad de Sujeto Obligado, conforme a la Ley 27693 y su Reglamento; del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción bajo los alcances de la Ley No. 30424 y normas modificatorias y reglamentarias; así como del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la Norma ISO 37001:2016; así como cualquier otra normativa que resulta aplicable.

En dicho marco, PETROPERÚ declara que no iniciará relaciones contractuales, laborales ni comerciales, con personas naturales o jurídicas, si éstas o algunos de sus Socios (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), Directores o Gerentes; han sido: i) Condenados, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada, Soborno; en el ámbito nacional o internacional, durante el tiempo que dure la pena impuesta en la sentencia; y/o hubieran aceptado haber cometido tales delitos en dichos ámbitos, durante el lapso de 15 años desde la aceptación, salvo disposición legal en contrario; o, ii) Comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU; o, iii) Han presentado documentación falsa u omisiones en Declaración Jurada entregada a la Empresa, según lo previsto en el Código Penal Peruano, por el lapso de 6 años desde que se produjo el hecho.

El Directorio ha encargado al Oficial de Cumplimiento, para que juntamente con el ente colegiado; ejerza la supervisión de la implementación y el mantenimiento de los referidos Sistemas de Prevención y/o Gestión; debiendo velar porque goce de autoridad, autonomía e independencia para el ejercicio de sus funciones; reportándole el Oficial, de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que pueda vulnerar la presente Política.

La Empresa promueve y garantiza la implementación y funcionamiento del Procedimiento de Planteamiento de Inquietudes (denominado "*Línea de Integridad*"), mediante consultas o denuncias de buena fe ante hechos o conductas sospechosas; garantizando la confidencialidad de estas, así como la protección ante cualquier tipo de represalias al denunciante.

Los trabajadores y/o terceros o partes interesadas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta Política serán sujetos, previa investigación, a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales correspondientes.

Acuerdo de Directorio No. 031-2021-PP de fecha 18.03.2021.  
LA EMPRESA.

**APÉNDICE N°05 - B**



**POLICY FOR THE PREVENTION OF MONEY LAUNDERING AND THE FINANCING OF TERRORISM, FELONIES OF CORRUPTION AND ANTI-BRIBERY MANAGEMENT**

The Board of Directors of Petróleos del Peru (hereinafter referred to as PETROPERÚ S.A.) dedicated to the refining, distribution and commercialization of fuels and products derived from hydrocarbons, DOES HEREBY reject any act or attempt of Money Laundering and Terrorism Financing; and Corruption, under the form of Generic, Specific and Transnational Active Bribery, Influence Trafficking, Simple and Aggravated Collusion and others; as well as any act or attempt of bribery by its officials, workers and/or clients, suppliers, partners or related third parties, is committed to ensuring that the Company complies with the laws of Prevention of Money Laundering and Financing of Terrorism; Anti-Corruption and Anti-Bribery such as the United States Foreign Corrupt Practices Act of 1977 (FCPA); as well as the requirements of the Anti-Bribery Management System; maintaining and ensuring the continuous improvement of the Asset Laundering and Terrorism Financing Prevention System as Liable Party, in accordance with Law 27693 and its Regulations of the Corruption Crimes Prevention System under the scope of Law No. 30424, and amending and regulatory rules; as well as the Anti-bribery Management System in accordance with the Standard ISO 37001: 2016; as well as any other applicable regulations.

In this framework, PETROPERÚ declares that not contractual, labor or commercial relationships with natural or legal persons will be initiated, if they or some of their Partners (with the ownership of 10% or more of shares or participations), Directors or Managers; have been: i) Convicted, through a final judgment, for the crime of Money Laundering, Terrorism Financing, preceding crimes such as Drug Trafficking, Tax or Customs Crimes, Illegal Mining, Corruption or others that generate illegal profits; Generic, Specific and Transnational Active Bribery, Influence Trafficking, Simple and Aggravated Collusion, Bribery; at the national or international level, for the duration of the punishment imposed in the sentence; and/or if they would have accepted to have committed such crimes in said areas, during the period of 15 years from the acceptance, unless otherwise provided by law; or, ii) if they are included in the OFAC List (Office of Foreign Assets Control of the Treasury Department of the United States of America), List of Terrorists of the United Nations Security Council, List related to the Financing of the Proliferation of Arms Mass Destruction issued by the UN Security Council; or, iii) if they have submitted false documentation or omissions in the Affidavit delivered to the Company, as provided in the Peruvian Criminal Code, for a period of 6 years since the event occurred.

The Board of Directors has commissioned the Compliance Officer to, together with the licensed entity; supervise the implementation and maintenance of the aforementioned Prevention and/or Management Systems; being able to ensure that he/she enjoys authority, autonomy, and independence for the exercise of his/her functions; reporting to the Officer, any action, conduct, information or evidence that may violate this Policy.

The Company promotes and guarantees the implementation and operation of the Raising Concerns Procedure (called "Integrity Line"), through inquiries or complaints in good faith regarding suspicious facts or behavior, guaranteeing the confidentiality of these, as well as protection against any type of retaliation to the complainant.

Workers and/or third parties or interested parties who breach any of the provisions of this Policy will be subject, after investigation, to the corresponding administrative, civil, criminal measures and/or contractual actions.

Board Agreement No. 031-2021-PP dated 03.18.2021.  
THE COMPANY.

**APÉNDICE N°06**

**“Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:**

*En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:*

- 1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*
- 2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*
- 7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

*PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables”.*

**APÉNDICE N°07**

**CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD**

*“El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.*

*En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.*

*El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>”*